

Depto. de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 597 /  
Retiro, 22 FEB. 2012  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 Diciembre del 2011, que aprueba el calculo de ingreso y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.

2° Informe de patrullaje de Carabineros de fecha 08 de febrero 2012.

3° Cotización del Sr. JOSE SEPULVEDA SOTO, por Mano de Obra de Limpieza y desmalezamiento de desagüe desde población Juan Pablo II hasta población Bernardo O'higgins (300 mts. aprox.) costado línea férrea y limpieza de desagüe aguas lluvias población Bernardo O'higgins costado sur (100 mts. aprox.)

4° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

1° Los frentes de mal tiempo que han habido últimamente los cuales han provocado desborde de canales de evacuación de aguas lluvias inundando parte de pobladores del sector y daños a la propiedad privada.

2° La necesidad de contar con los Espacios Públicos limpios y sin malezas para evitar los focos de incendios y de delincuencia

**DECRETO:**

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir la contratación de Mano de Obra de Limpieza y desmalezamiento de desagüe desde población Juan Pablo II hasta población Bernardo O'higgins (300 mts. aprox.) costado línea férrea y limpieza de desagüe aguas lluvias población Bernardo O'higgins costado sur (100 mts. aprox.)

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de la contratación de Mano de Obra de Limpieza y desmalezamiento de desagüe desde población Juan Pablo II hasta población Bernardo O'higgins (300 mts. aprox.) costado línea férrea y limpieza de desagüe aguas lluvias población Bernardo O'higgins costado sur (100 mts. aprox.) emitida por el Sr. JOSE SEPULVEDA NAVARRO, Rut.: N°8.426.146-7, por un valor de \$500.000.- incluida retención.

3° **IMPUTESE** el monto de \$500.000.- incluida retención, a la cuenta 31.02.004.003.02 "Habil. Const. Y Rep. Obras de Adelanto".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



EDIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CLAUDIA PARADA FRANCO  
ALCALDE (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno
- CPF/LCV/JII/JLC/jsc.